

TASCA RESTAURANT EL SOTANO DE ARNOLDO CALDERA, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICE-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 11-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 36 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **TASCA RESTAURANT EL SOTANO DE ARNOLDO CALDERA, F.P Número de expediente: 454-52170** CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Yo, ARNOLDO JOSE CALDERA MATERANO, venezolano, mayor de edad soltero de ocupación comerciante, titular de la cedula de identidad N° V-17.865.013, Rif V-17865813-9, domiciliado en Calle El Paso, Casa S/N, Sector Centro Monay Municipio Pampan, Estado Trujillo debidamente asistido en este acto por la Abogada JOSMAR PATRICIA DURAN ARAUJO, titular de la cedula de identidad N° V-23.775.450, inscrita en el I.P.S.A bajo el número 264.257, con el debido respeto y de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 19 del código de Comercio ocurro ante usted con el debido respeto para exponer: A partir de la presente fecha he decidido constituir, una FIRMA PERSONAL la cual se registrará por las cláusulas siguientes: PRIMERA: La firma personal será de mi exclusiva propiedad y girará bajo mi sola firma y responsabilidad. SEGUNDA: La Firma Personal en cuestión tendrá una duración indefinida, a partir de la fecha de su registro y publicación. TERCERA: Su domicilio es en Calle El Paso, Local S/N Sector Centro Monay, Municipio Pampan, Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier otro lugar del territorio Nacional CUARTA: La denominación comercial de la Firma Personal será de TASCA RESTAURANT EL SOTANO DE ARNOLDO CALDERA F.P. QUINTA: Tendrá como objeto principal todo lo relacionado a la comercialización, importación, exportación, distribución transporte, venta de licores, bebidas alcohólicas, cervezas, vinos y sus especies nacionales e importados, ya sea como expendio al por menor, al por mayor o en cantina, preparación de cocteles, licores en botella y en copas servidos a la mesa o para llevar e inclusive en su envase original y no alcohólica como (agua mineral, maltas, refrescos, soda) en sus diferentes presentaciones, tamaño y medidas. Venta al mayor y detal de productos derivados del tabaco (Chimo y Cigarros). Pudiendo también dedicarse a la preparación, distribución, comercialización y venta

de comida de la gastronomía criolla, nacional e internacional, ya sea para el consumo a la mesa o empacada para llevar. Igualmente se dedicará a la organización, promoción y ejecución de eventos contando con pista de baile y juegos tales como Bingo, Domino Baraja, Póker, Billar y Pool. En fin podrá realizar todo acto lícito de libre comercio que esté relacionado con el objeto personal. SEXTA: El capital de la citada firma personal es de TRECIENTOS MIL BOLIVARES (300.000,00 Bs) SEPTIMA: Yo ARNOLDO JOSE CALDERA MATERANO, venezolano, mayor de edad, soltero, de ocupación comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-17.865.813, Rif V-17865813-8, domiciliado en Calle El Paso Casa S/N, Sector Centro Monay, Municipio Pampan, Estado Trujillo, por medio del presente documento declaro que bajo juramento que el capital, tunes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación algunas con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplado en las leyes venezolanas y su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Hago constar a usted esta participación, en cumplimiento con la Ley del ramo a los fines de su inserción. Solicito se me expida una (01) Copia certificada de esta participación y del auto respectivo. En la ciudad de Valera, a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Lunes 02 de Diciembre de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOSMAR DURAN IPSA N.: 264257, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 36, TOMO 11-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1734.26 Según Planilla RM No. 45400233245. La identificación se efectuó así: Arnoldo José Caldera Materano C.I: V-17865813 Abogado Revisor: YESSICA CAROLINA AZUAJE QUINTERO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: TASCA RESTAURANT EL SOTANO DE ARNOLDO CALDERA, F.P Número de expediente: 454-52170 Lunes 02 de Diciembre de 2024, (FDOS.) Arnoldo José Caldera Materano C.I: V-17865813 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2024.4.900 ABOG. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.